

[Handwritten signature]

Unesp. Expte. D-0030/96 - H.C.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

558

8272

ORDENANZA 8270

Artículo-1º:-Apruébanse los términos del convenio celebrado entre esta Municipalidad y la Empresa GAVIAL S.A ; por el cual se dá por terminada hasta el 43.74% del monto contractual, la obra "RECONSTRUCCION DE PAVIMENTOS DE HORMIGON (PLAN 4ta. ZONA)"; que obra en el expediente 4060-718/94 y que se declara parte integrante del presente.-

Artículo-2º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SEISIONES, Lanús, 21 de junio de 1996.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
FRANCISCO M. DE LLAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Handwritten signature]
MARIO PEDRO LOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1137
DE FECHA = 5 JUL 1996

Registrada bajo el No 8270
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
[Handwritten signature]
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DE DTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

U.L.G.A. ...
3 JUL 1996

